Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 995.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PARAGUAY PACKAGING S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRECINTOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/20 - ID N° 376.972, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 04 de setiembre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 515 de fecha 03 de junio de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2020, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: *"…**f)*** **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por ITEMS se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/20 ***"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"***, con ID N° 376.972, a la firma: **PARAGUAY PACKAGING S.A.**, con RUC Nº 80058710-3, por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 494.700.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 1 PRECINTOS DE BARCAZA y por la suma total de **GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL (G. 780.120.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en Ítem N° 2 PRECINTOS TERRESTRES.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 297/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1898 de fecha 02 de setiembre de 2020.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 995.-
04 DE SETIEMBRE DE 2020
HOJA N° 2

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **PARAGUAY PACKAGING S.A.**, con RUC N° 80058710-3, por el monto total de **GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 494.700.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 1 PRECINTOS DE BARCAZA y por la suma total de **GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL (G. 780.120.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 2 PRECINTOS TERRESTRES, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/20 "**ADQUISICIÓN DE PRECINTOS**" ID N° **376.972**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2020 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.972.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.